

SEGUNDO EJERCICIO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro de su Plan de Acción por el Empleo de Tenerife, ha decidido poner en marcha una iniciativa específica para reducir la tasa de paro juvenil, en la que los menores de 25 años que así lo soliciten y cumplan las condiciones del plan, recibirán formación complementaria especializada gratuita, y el acceso a una oferta de empleo de calidad, durante un período de un año posterior a la finalización de su formación básica, o al quedar desempleado.

El objetivo de este ejercicio es abordar la implantación del sistema de información específico que es necesario para dar soporte a la gestión del plan indicado. Se supondrá que el Cabildo ya dispone de todos los componentes y/o servicios genéricos que son necesarios para la tramitación electrónica.

Los requisitos principales son los siguientes:

- Los jóvenes interesados deberán realizar la solicitud por vía electrónica.
- El sistema debe poder consultar y verificar el cumplimiento de los requisitos de edad, situación laboral y educativa, etc, con las administraciones correspondientes, sin requerir la aportación de estos datos por el interesado.
- El Cabildo estudiará la solicitud y decidirá sobre la admisión en el plan. El sistema notificará electrónicamente al solicitante, una vez comprobados todos los requisitos, si se acepta o no el registro en el plan.
- De incorporarse en el plan, el Cabildo elaborará un perfil inicial personalizado de empleo y formación según su situación y necesidades. Se creará una lista de demanda, con los rasgos de su perfil: datos de identificación, edad, residencia, experiencia laboral, nivel de cualificación, idiomas, histórico de actuaciones realizadas, prioridad, tipo de oferta más adecuada, etc.
- Los demás actores participantes cargarán sus respectivas ofertas de empleo y formación, seleccionando los jóvenes que podrán ser destinatarios de las mismas. El perfil del solicitante podrá ser consultado y/o complementado por cualquier entidad que pueda ofrecer actuaciones en formación y/o empleo a los solicitantes. Las actuaciones ofertadas deberán ser previamente validadas por el Cabildo. Las entidades con acceso serán las siguientes:
 - o Servicios Públicos de Empleo.
 - o Red de centros educativos.
 - o Entidades públicas o privadas que puedan realizar actuaciones relativas al plan (agencias de colocación, empresas de trabajo temporal, etc.).
- El sistema deberá emitir un certificado para los solicitantes, acreditando su registro en el plan.

• Los jóvenes aceptarán o no las acciones propuestas, y una vez realizadas, las mismas quedarán grabadas en el sistema para ir enriqueciendo el perfil del usuario.

CUESTIONES A DESARROLLAR:

- 1. Elaborar un diagrama de contexto del sistema a implantar en el que se indiquen los actores principales y sus relaciones. **5 puntos**.
- 2. Elaborar una propuesta justificada de arquitectura para la aplicación: uso de herramientas y servicios existentes, tecnologías propuestas, etc. **5 puntos.**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

Desde la unidad de artesanía del Cabildo Insular de Tenerife se tramita y gestiona el carnet de artesano. Para ello se cuenta con una antigua aplicación cliente-servidor realizada en ASP y utilizando como base de datos un servidor SQL Server, y el Cabildo iniciará un proyecto para actualizar tecnológica y funcionalmente la solución que permite la gestión del carnet.

Los artesanos pueden realizar dos trámites principales: la solicitud del carné y la renovación del mismo. El carné de artesano tiene un identificador único, y puede estar asociado a varios oficios (joyería, carpintería tradicional, ceramista...). La renovación se hace por oficio artesano, es decir, una vez transcurrido los 4 años desde que se expide el carné para ese oficio concreto, el artesano ha de solicitar la renovación del mismo.

La primera vez que el artesano solicita un carné para uno o varios oficios, ha de presentar una solicitud en papel (formulario que se descarga en formato PDF) con sus datos personales; además debe indicar el oficio o los oficios en los que se desea examinar para la obtención del carné de artesano.

Una vez examinado, y en caso de aprobar, se le genera un número de carné de artesano asociado como mínimo a un oficio. Este número de carné se le asigna mediante una resolución del/a Consejero/a, almacenando la ruta de la misma y la fecha de expedición.

Los artesanos pueden consultar en Internet sus datos, tanto personales como los asociados al carné, pero la corrección y/o modificación de datos personales debe hacerse mediante solicitud en papel.

El proyecto se iniciará el 2 de Enero de 2019 y debe estar en producción en un periodo máximo de 4 meses. El equipo de trabajo disponible para el proyecto se compone de los siguientes perfiles:

- 1 Jefe/a de proyectos.
- 2 Analistas funcionales.
- 1 Arquitecto de software.
- 1 Arquitecto de sistemas.
- 5 Desarrolladores
- 1 Diseñador gráfico

CUESTIONES A DESARROLLAR:

- 1. Describir la solución técnica y funcional propuesta para modernizar la gestión de la obtención y renovación del carnet. **3 puntos.**
- Plantear una planificación de actividades y relaciones para la gestión del proyecto ajustada a los requisitos del supuesto y a los plazos establecidos para la puesta en producción. Incluir el diagrama de Gantt que muestre gráficamente la propuesta. 7 puntos.